



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000106/2024

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:0000102/2024 de fecha 10/09/2024 y Factura C-00002-00005650 de fecha 17/09/2024, perteneciente a la firma Cerrajería Mitre de Gómez Lucas Sebastian (CUIT 23-29469622-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que la **Resolución Administrativa DPB:0000102/2024 de fecha 10/09/2024** corresponde a los trabajos efectuados en la Defensoría del Pueblo en una primera etapa con el cambio de la cerradura y reemplazo del candado de acceso a la Defensoría con sus correspondientes copias de llaves para el personal que esta encargado de abrir y cerrar las instalaciones
- Que corresponde concluir los trabajos iniciados por el proveedor del visto en una segunda etapa con el cambio la cerradura de la puerta principal y cambio de cerradura en la puerta de ingreso del área de Mediación Comunitaria
- Que la empresa **Cerrajería Mitre de Gómez Lucas Sebastian (CUIT 23-29469622-9)** fue a quien se le encomendó los trabajos de cerrajería a domicilio
- Que se debe emitir orden de pago de rigor por la factura presentada por la empresa.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

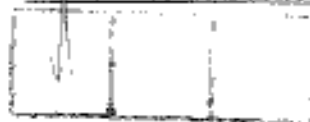
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de **Cerrajería Mitre** de la firma **Gómez Lucas Sebastian (CUIT 23-29469622-9)** por **\$85.000,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil)** para cancelar la factura C-00002-00005650 de fecha 17/09/2024 por Cambio de cerradura Kallay 2200, colocación de cerradura en puerta de madera
2. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.2.13 Otros Consumos sin Clasificar Programa Administración -Consumos
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Septiembre de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN,
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 1421-CM-04